

FEDERACIÓN CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA FCACR-CA2021-15 “CONTRATACIÓN DE UN ENTRENADOR (A) PARA LA SELECCIÓN NACIONAL DE AJEDREZ NO VIDENTE”

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, en adelante FCACR, estará recibiendo ofertas para el servicio antes mencionado hasta las 12:00 horas del Miércoles 1 de diciembre del año 2021; las mismas deben ser presentadas vía digital a los siguientes correos electrónicos: info@fcacostarica.com y secretaria@fcacostarica.com.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com.

OBJETO

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), requiere contratar un entrenador (a) para la Selección Nacional De Ajedrez No Vidente. Contrato que regirá desde la adjudicación y firma del contrato entre las partes hasta el 31 de marzo del año 2022.

UBICACIÓN:

El servicio se desarrollará bajo la modalidad de servicios profesionales mediante entrenamientos en línea, o de manera presencial siguiendo el protocolo vigente aprobado por el Ministerio de Salud.

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

Oferta en formato Pdf, por medio del correo electrónico, como se indica en el punto 4.1.

2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

La FCACR recibirá ofertas para este concurso hasta las 12:00 horas del sábado 26 de junio del año 2021.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

Reserva Presupuestaria:

Línea: Un (1) entrenador para la Selección Nacional de Ajedrez No Vidente, servicio para el que se cuenta con una partida presupuestaria de ¢904.000,00 (novecientos cuatro mil colones) con el IVA incluido.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas deberá ser enviadas debidamente escaneadas en foma digital, en formato PDF, al correo info@fcacostarica.com y secretaria@fcacostarica.com.

- Fe de erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

- Debidamente firmada por el oferente, de lo contrario la oferta quedará inhabilitada para el correspondiente estudio de ofertas.
- La oferta deberá ser presentada antes de la hora de recepción. No se recibirán ofertas después de la hora indicada.



- Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.
- Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones.
- Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo.

5. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mensualmente, en colones costarricenses mediante transferencia electrónica, al número de cuenta que aportará el oferente al firmar el contrato.

5.2 EL TRÁMITE SERÁ EL SIGUIENTE

5.2.1 El Profesional debe, el primer día del mes posterior al mes laborado presentar un informe al miembro de junta directivo designado para la supervisión del servicio y gestor administrativo, quién dará su visto bueno al mismo, comunicándolo a la Tesorería y de esta forma se procederá al pago respectivo.

5.2.2 Para efectos de la cancelación, los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles contados a partir del visto bueno por parte del fiscalizador del contrato.

6. CONTRATO

La FCACR y el adjudicatario suscribirán un contrato máximo hasta el 31 de marzo de 2022, quedando claro que es un contrato temporal.

Federación Central
de Ajedrez

7. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a quince (15) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

8. ADJUDICACIÓN

La FCACR tendrá como máximo cinco (5) días hábiles para la adjudicación de dicho concurso.

9. ELEGIBILIDAD DE OFERTAS

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

10. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

Los oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con los servicios a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de Valor Agregado.
- Entregar facturas electrónicas.
- Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. **Nota: En caso de haber realizado el pago de las cuotas y/o impuestos antes de la apertura, ante la C.C.S.S., FODESAF, favor incorporar copia del recibo de pago en la oferta, donde consta la fecha y hora del depósito.
- Copia de los documentos que demuestren que está asegurado ante la CCSS como trabajador independiente o patrono, al momento de entregar la oferta. O bien, declaración jurada que indique que no se encuentra en la obligación de



inscribirse ante la CCSS de acuerdo con el artículo 2 párrafo tres del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes.

- Demostrar experiencia en el campo de entrenamiento en ajedrez.
- Disponibilidad de tiempo para cumplir con los requerimientos.
- No tener deudas con la Federación contratante.
- Certificación de entrenador de la FIDE.
- Título de Bachillerato en educación Media completo o superior.
- Hoja de Vida (Currículum Vitae)
- Indicar y aportar documentación que respalde y demuestre experiencia relacionada al campo de esta contratación.
- Entregar fotocopia de la cédula de identidad y en caso de que el oferente sea extranjero fotocopia de la cédula de residencia.
- Dirección de correo electrónico.

11. DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES

- ✓ El oferente deberá presentar en su oferta una declaración jurada, de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, de ser aplicable, el pago del impuesto de las personas jurídicas; según lo indica el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y que no tiene cuentas pendientes con la CCSS.
- ✓ Copia de los documentos que demuestren que está asegurado ante la CCSS como trabajador independiente o patrono, al momento de entregar la oferta. O bien, declaración jurada que indique que no se encuentra en la obligación de inscribirse ante la CCSS de acuerdo con el artículo 2 párrafo tres del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes.
- ✓ El oferente deberá presentar en su oferta una declaración jurada, de no estar afecto por ninguna causal de prohibición, según lo indica el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
- ✓ Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N°5662.



- ✓ Declaración Jurada de que conoce todos los antecedentes del cartel y manifestación clara de aceptar que el contrato es temporal y de carácter privado y no existirá ninguna relación de empleo público con la FCACR y la labor brindada por el oferente a la FCACR.
- ✓ No presentar ningún tipo de deuda pendiente, multa, o prohibición por parte de la FCACR. Este rubro será verificado por la organización.
- ✓ En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá adjuntar además la certificación de personería con no más de un mes de emitida.



Federación Central
de Ajedrez



12. INICIO DEL SERVICIO

El servicio se iniciará una vez que se comunique oficialmente la adjudicación y se realice la firma del contrato.

CAPÍTULO II

1. VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FCACR y que cumpla con las especificaciones del cartel. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO A EVALUAR	PORCENTAJE
1- Oferta económica	40%
2- Experiencia certificada en conocimientos del ajedrez	20%
3- Título como entrenador	20 %
4- Experiencia en trabajos iguales o similares (En años comprobados)	20 %
Total de puntos porcentuales	

1.1 Oferta económica (40 puntos porcentuales)

Se calificará con 40 puntos la oferta que presente el menor precio y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

Oferta menor precio x 40 = Puntos obtenidos

Oferta a analizar

1.2 Experiencia certificada en conocimientos del ajedrez hasta (20 puntos porcentuales)

Se evaluará de la siguiente forma, siendo el parámetro el Elo FIDE máximo alcanzado:

Escala	Porcentaje
Más de 2400 puntos de Elo FIDE	20%
De 2301 hasta 2400 puntos de Elo FIDE	16%
De 2201 a 2300 puntos de Elo FIDE	12%
De 2101 a 2200 puntos de Elo FIDE	8%
De 2000 a 2100 de Elo FIDE	4%

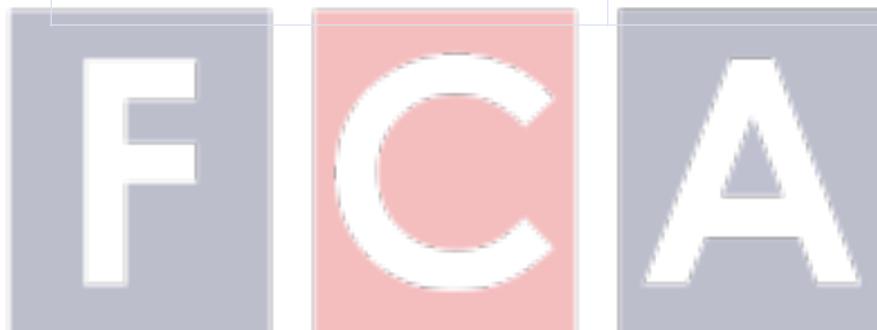
Federación Central
de Ajedrez



1.3 Titulación FIDE como entrenador hasta (20 puntos porcentuales)

Se evaluará de la siguiente forma:

Titulación	Porcentaje
FIDE Trainer (FT)	20%
FIDE Instructor (FI)	15%
National Instructor (NI)	10%
Developmental Instructor (DI)	5%



Federación Central
de Ajedrez



1.4 Experiencia en trabajos iguales o similares hasta (20 puntos porcentuales)

Se evaluará de la siguiente forma:

Años de Experiencia	Porcentaje
Más de 15 años	20%
De 10 a 15 años	10%
De 5 a 10 años	5%

2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en puntos, los criterios, serán los siguientes:

- Mayor título de la FIDE como jugador.
- Mayor Elo FIDE alcanzado.
- Mayor experiencia como entrenador.

Federación Central
de Ajedrez



CAPÍTULO III

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ENTRENADOR (A) PARA LA SELECCIÓN NACIONAL DE AJEDREZ NO VIDENTE.

La propuesta debe contener los servicios que a continuación se detallan:

- EL PROFESIONAL se encargará de llevar a cabo los entrenamientos de la Selección Nacional de Ajedrez No Vidente.
- El mismo puede implicar sesiones presenciales, sesiones on-line y seguimiento de trabajo a distancia con las seleccionadas.
- EL PROFESIONAL se compromete en la ejecución y planeamiento de labores técnicas propias del ajedrez, coordinación con todos los atletas seleccionados, así como el debido cumplimiento de las obligaciones y planes de trabajo de los seleccionados a su cargo.

2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Cumplir puntual y eficientemente con la estrategia de trabajo de la Selección Nacional de Ajedrez No Vidente en coordinación constante con un fiscalizador nombrado por la Junta Directiva nombrado por la FCACR y un fiscalizador nombrado por la Junta Directiva de ADAES.
- Apegarse al código de ética y disciplinario vigente de la Federación Contratante.
- Elaboración de una propuesta técnica según los objetivos de la entidad.
- Contribuir con el desarrollo de la Selección Nacional de ajedrez No Vidente.
- Control de la ejecución de los planes de entrenamiento de los atletas.
- Asistir a las reuniones de Junta Directiva de la FCACR y ADAES, así como otros momentos a los que se le convoquen.
- Llevar una bitácora de trabajo y control de la asistencia de los seleccionadas nacionales, a las actividades propias a su rol de seleccionado nacional (entrenamientos, charlas, capacitaciones, actos protocolarios y demás actividades inherentes a su rol de seleccionada nacional).



- Elaborar un informe mensual sobre las funciones realizadas, así como otros informes solicitados por la FCACR.
- Cumplir con los trámites administrativos mensuales que establezca la FCACR.
- Darle cuidado y custodia a los implementos, equipos y material entregado para la

- Proporcionar información específica y general acerca de las actividades y cualquier otro tipo de información, por vía telefónica, electrónica o personalmente, solicitado por la FCACR.
- Será responsable del debido cumplimiento y ejecución de las funciones para las que fue contratado.

San José, 21 de junio del año 2021.

Atentamente,

Luis Quirós Rojas
Presidente
Federación Central de Ajedrez



Federación Central
de Ajedrez

ANEXO 1

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.o _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social. - Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

Nombre de la persona física

Cédula de la persona física

Federación Central
de Ajedrez



DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURIDICA

El suscrito XXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.

- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública. - Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social. O bien, que no me encuentro en la obligación de inscribirme ante la CCSS de acuerdo con el artículo 2 párrafo tres del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes.

- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.

- Que no me afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

Nombre del representante legal

Cédula del representante legal

Nombre de la Sociedad

Cédula de la Sociedad